



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

25041

Publicación de la Resolución de desistimiento del expediente de solicitud de ayuda presentada, exp. 67/2010, al amparo de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 26 de enero de 2.010 por la que se convocan subvenciones destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña, correspondientes al año 2.010.

Conforme lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y teniendo en cuenta que no se ha localizado al destinatario, mediante este anuncio se notifica al Sr. ROBERTO SANCHEZ CORAO, con NIF 9401470J, la Resolución de desistimiento del vicepresidente del FOGAIBA, de día 09 de octubre de 2.012, con relación al expediente núm. 67/2010 de la línea de ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas de montaña de las Islas Baleares.

Informar al interesado que, en fecha de 09 de octubre de 2.012, el vicepresidente del FOGAIBA firma la Resolución de desistimiento de la subvención solicitada por el interesado, ya que después de revisar dicha solicitud así como la documentación adjunta se detecta que el interesado incumple con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, por no haber presentado la documentación solicitada en el plazo establecido y, en consecuencia, declarar concluido el procedimiento y proceder al archivo del expediente.

En consecuencia, notificar al interesado que contra esta resolución puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha notificación, conforme lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en los artículos 114 i 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Informar al interesado que el expediente permanece a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, calle Reina Constança, 4, de Palma.

Palma, 17 de diciembre de 2.012

El director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

